	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	800216673-7	INSTITTUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.A.S. (INCAP)	BBVA COLOMBIA	CORRIENTE	0136022688	ATENEA-382-2025	21/03/2025		

OBJETO CONTRATO:	Contratar el operador para la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación en el sector TI en habilidades digitales y habilidades del siglo XXI.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	421	575	5000866651	21/03/2025	O232020200992410	O230117360220240192		$ 1.437.836.400

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
ORG 3452	01 hasta el 31 de agosto de 2025	$ 1.437.836.400
VALOR TOTAL:		$ 1.437.836.400

Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL

NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	N° CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	17 de Octubre de 2025
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-382-2025 CO1.PCCNTR.7631742
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Instituto Colombiano de Aprendizaje S.A.S. - INCAP
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 de octubre de 2025
MODIFICACIONES (SI APLICA)	No aplica
PERIODO DEL INFORME:	01 de agosto hasta 31 de agosto de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	17 de octubre de 2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se adjunta certificado de aportes a seguridad social firmado por el Revisor Fiscal
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	73% **Nota:** este porcentaje corresponde al avance en tiempo en función del plazo de ejecución del contrato. **Porcentaje de avance** = (Tiempo transcurrido a 31 de agosto de 2025) / (plazo de ejecución del contrato) **Porcentaje de avance** = (164 días) / (225 días) = **73%**
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	19/09/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratar el operador para la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación en el sector TI en habilidades digitales y habilidades del siglo XXI.	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Formalizar documentalmente la alianza con el aliado del sector propuesto y presentado en el proceso competitivo durante los 15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio del contrato.	El contratista dio cumplimiento en el mes de abril a la conformación y formalización de la alianza de empleabilidad exigida en el marco del contrato ATENEA-382-2025. El Instituto Colombiano de Aprendizaje (INCAP) SAS y su aliado propuesto, la Fundación Universitaria Colombo Germana, suscribieron el Acuerdo de Conformación de Alianza de Empleabilidad.	Las evidencias de la presente obligación (alianza de empleabilidad) fueron relacionadas en el informe para el primer pago, además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
2. Registrar la información de las mujeres que potencialmente serán contratadas, en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital “Bogotá Trabaja”, link http://www.bogotatrabaja.gov.co/; dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, y garantizar la vinculación de tres (3) mujeres, como parte del equipo de trabajo exigido en el “Documento de especificaciones técnicas convocatoria” para lo cual presentará a la supervisión los debidos soportes que acrediten el registro en la plataforma.	El contratista dio cumplimiento en el mes de junio a esta obligación mediante el registro institucional en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital “Bogotá Trabaja”, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. Este paso fue necesario para habilitar el cargue de información de las mujeres que fueron vinculadas en el marco del contrato ATENEA-382-2025.	Las evidencias de la presente obligación (registro de mujeres que potencialmente serán contratadas) fueron relacionadas en el informe para el primer pago, además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.
3. Conformar el equipo de trabajo dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de inicio del presente contrato. De ser necesario durante el periodo de ejecución del contrato se deberá notificar a la supervisión con 15 días de antelación los cambios y/o ajustes al mismo, el cual, debe contar con calidades iguales o superiores a las exigidas en el proceso de contratación.	Durante el periodo del presente informe, el contratista contó con el recurso humano necesario y pertinente para garantizar el desarrollo del proyecto, el cual se encuentra debidamente vinculado. Actualmente el equipo base no presenta novedades en su composición.	Las evidencias de la presente obligación relacionadas con la vinculación del equipo base contratado, se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Carta de vinculación equipo base del mes de agosto **Soporte:** 01_Obligacion_03
4. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato y presentar cada mes el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Parafiscales, de conformidad con lo establecido en Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios de manera mensual.	Durante el periodo del presente informe, la supervisión, con base en los soportes de pago y certificación presentados por el contratista del representante legal y/o revisor fiscal, evidenció los pagos de honorarios y la presentación de los soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.	Las evidencias de la presente obligación (pago de honorarios soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Parafiscales) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA **Anexos:** - Certificación pago de honorarios agosto - Certificado Prestaciones Sociales agosto **Soportes:** 02_Obligación_04

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
5. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional, Distrital, así como el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando a ello hubiere lugar.	Durante el periodo del presente informe, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la implementación de prácticas institucionales orientadas a la sostenibilidad ambiental, en coherencia con el enfoque formativo del contrato ATENEA-382-2025.	Las evidencias de la presente obligación (Plan Institucional de Gestión Ambiental) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Certificado Política de Cumplimiento Ambiental Agosto **Soporte:** 03_Obligacion_05
6. Cumplir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Agencia ATENEA y sus aliados cuando deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades.	Durante el periodo del presente informe, se mantuvo la aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Corporativa de la Agencia ATENEA, sin embargo, durante este mes no se realizó solicitud de aprobación de piezas graficas.	Las evidencias de la presente obligación (Piezas gráficas) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia Atenea. **Anexos:** - Modelo constancia de participación **Soporte:** 04_Obligación_06
7. Presentar el soporte donde se evidencie la disposición de la o las sedes físicas en la ciudad de Bogotá para el desarrollo de los procesos de formación.	Durante el periodo del presente informe, la institución mantuvo el cumplimiento de esta obligación, garantizando la disponibilidad de la sede institucional “Chapinero” del Instituto Colombiano de Aprendizaje (INCAP) en la ciudad de Bogotá D.C., como espacio destinado al desarrollo de los procesos de formación del contrato ATENEA-382-2025. No se reportaron modificaciones en la infraestructura ni en las direcciones previamente informadas: • Av. Caracas No. 63 – 66 • Calle 64 No. 13 – 78/84 • Calle 64 No. 13 – 53	Las evidencias de la presente obligación (Instalaciones físicas) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Soporte sede Agosto **Soporte:** 05_Obligacion_07
8. Presentar al supervisor los informes periódicos de ejecución y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera e informar sobre hechos que puedan	Durante el periodo del presente informe, el contratista realizo la entrega del informe de ejecución técnica correspondientes al mes de agosto de 2025, reportando el estado de avance del proyecto y las situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del	Las evidencias de la presente obligación (informes periódicos) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
afectar el normal desarrollo del contrato acorde con los lineamientos definidos por el comité técnico y formatos establecidos por la entidad.	contrato. El informe fue elaborado conforme a los lineamientos definidos por la Agencia ATENEA y remitidos dentro de lo acordado. El informe incluye el detalle de actividades ejecutadas, avances frente a metas, cumplimiento de compromisos contractuales, y observaciones relevantes para el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. A la fecha de corte, no se han presentado hechos que afecten el normal desarrollo del contrato.	En cuanto a los anexos y soportes del informe mensual, debido a su tamaño o peso, y en algunos casos por contar con información sensible, se encuentran en el expediente del convenio o contrato de la Agencia Atenea y no se cargarán en el SECOP II. **Anexos:** - Informe Técnico Agosto **Soporte:** 06_Obligacion_08
9. Presentar el Informe final de la ejecución del contrato dentro del periodo de cierre, previo a la liquidación de estos y de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por la entidad.	Esta obligación será reportada una vez finalice el plazo de ejecución del contrato y se elabore el informe técnico final, conforme a las orientaciones y formatos establecidos por la Agencia ATENEA.	No Aplica para este periodo
10. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos de ponderación que hayan sido presentados en su propuesta, que lo hicieron adjudicatario en el proceso, para el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo del presente informe, se elaboró y presentó el ***Anexo Técnico de Avance del contrato ATENEA-382-2025*** correspondiente al mes de agosto, en donde se relaciona el avance y cumplimiento de los ofrecimientos de ponderación presentados con la propuesta.	Las evidencias de la presente obligación (ofrecimientos de ponderación) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA En cuanto a los anexos y soportes de los informes mensuales, debido a su tamaño o peso, y en algunos casos por contar con información sensible, se encuentran en el expediente del convenio o contrato de la Agencia Atenea y no se cargarán en el SECOP II. **Anexos:** - Anexo Técnico Agosto **Soporte:** 07_Obligacion_10
11. Cumplir con todos y cada una de las actividades y productos establecidas en el documento de especificaciones técnicas convocatoria y demás documentos	Durante el periodo del presente informe, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución progresiva de las actividades y la entrega de productos establecidos en el	Las evidencias de la presente obligación (actividades y productos establecidos) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
que hacen parte integral del contrato, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia	Documento de Especificaciones Técnicas del contrato ATENEA-382-2025. El avance fue reportado mensualmente en los informes mensuales de ejecución y sus anexos, los cuales incluyen el detalle de actividades realizadas, productos entregados, responsables, fechas de ejecución y soportes correspondientes. Estos documentos se encuentran como soporte en la obligación No. 10. De igual manera, el contratista presentó reporte de avance de los productos entregados durante el periodo del informe.	en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Reporte productos entregados agosto - Anexo Técnico **Soporte:** 09_Obligacion_11
12. Realizar las acciones de divulgación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar del Programa, en apoyo a la estrategia diseñada y liderada por la Agencia ATENEA.	Durante el mes de abril el contratista cumplió con la totalidad de las acciones de divulgación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar del Programa, en apoyo a la estrategia diseñada y liderada por la Agencia ATENEA.	Las evidencias de la presente obligación (divulgación de la convocatoria) fueron relacionadas en el informe presentado para el primer pago y además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.
13. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los datos que se generen en el marco de la ejecución de contrato.	Durante el periodo del presente informe, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega de los protocolos de seguridad de la plataforma y la entrega mensual de la certificación donde manifiestan el cumplimiento de estos protocolos, así como también el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información y de los datos generados en el marco de la ejecución lo cual esta alineado con las Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales del Instituto Colombiano de Aprendizaje – INCAP S.A.S (versión 2, vigente desde el 1 de octubre de 2024).	Las evidencias de la presente obligación (Confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Certificado de Cumplimento Agosto - Oficio Certificado Cumplimiento Agosto - Políticas de seguridad de plataforma. Soporte: 10_Obligacion_13
14. Garantizar a la Agencia ATENEA el acceso a la información de carácter académico (progreso de formación de los beneficiarios).	Durante el periodo del presente informe, INCAP dio cumplimiento a esta obligación manteniendo el acceso institucional a la plataforma académica Q10, habilitado para la Agencia ATENEA desde el inicio del contrato. Este acceso permite la consulta directa y en tiempo real del avance académico de los beneficiarios en los	Las evidencias de la presente obligación (acceso a la información de carácter académico) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	diferentes cursos ofertados en el marco del proyecto. Además, la relación del progreso de formación fue relacionada y presentada en el Anexo Técnico de Avance del contrato ATENEA-382-2025 que se encuentra relacionado como soporte en la obligación No. 10. Los reportes de plataforma relacionados en esta obligación recogen información del avance en las actividades desarrolladas en la plataforma de aprendizaje. Durante las reuniones de seguimiento semanal, el operador presentaba el porcentaje de avance a la formación, teniendo en cuenta la fórmula aprobada.	**Anexos:** - Acta reuniones seguimiento semanal de agosto. - Informe de Plataforma. - Base de datos seguimiento. - Pantallazo base de datos seguimiento - Pantallazo conexión Debido a que la base de datos de seguimiento contiene información sensible y/o confidencial, se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad. Pantallazo_BBDD_Seguimiento.png **Soporte:** 11_Obligacion_14
De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA– FORMA DE PAGO, del Contrato Atenea 382-2025 los requisitos para el segundo pago: *"(…) Un segundo pago por el 90% del costo unitario ofertado por el contratante por el total de estudiantes que finalizaron exitosamente (cumplimiento del 70% de la asistencia), hasta el total de cupos ofertados y hasta el 90% del valor total del contrato. (…)"*	Durante el periodo del presente informe, el contratista entregó los soportes asociados al segundo pago, los cuales se encuentran en el repositorio documental de la agencia el cual puede ser consultado en los respectivos links. El contratista logró que 627 beneficiarios culminarán satisfactoriamente el proceso formativo y se pagarán de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato. En el marco del apoyo a la supervisión se realizó la validación de los beneficiarios que cumplieron con la finalización del proceso formativo para lo cual se relaciona el respectivo informe. Adicional a lo anterior, se da cumplimiento a la entrega de los siguientes documentos: - Informe de actividades por parte de EL CONTRATISTA, - Certificación y/o aprobación del supervisor, - Comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos	Las evidencias relacionadas con el segundo pago se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. - Carta firmada por el representante legal donde certifica el número total de beneficiarios que finalizaron exitosamente su proceso formativo. Certificado_formados.pdf - Base de datos de los beneficiarios formados de acuerdo con el formato entregado por la Agencia ATENEA, la cual se encuentra cargada en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. Teniendo en cuenta que la matriz incluye información sensible y/o confidencial, en la plataforma Secop II se publicara pantallazo del soporte.

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, - Formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. Los cuales están relacionados en el Parágrafo primero de la Cláusula Quinta de la minuta de contrato ATENEA-382-2025.	BD de formados_INCAP.xlsx Debido a que el anexo base de datos de los beneficiarios formados, contienen información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad. PANTALLAZO_BD_FORMADOS.pdf - Informe Validación gestión documental realizada por el equipo de supervisión de la Agencia ATENEA. Informe_Validación_INCAP.pdf - Base de datos resultado validación documental. Validación_Formación_INCAP.xlsx Debido a que la Base de datos resultado validación documental contienen información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad. - Validación RNEC. Validacion_RNEC Debido a que los documentos de la validación RNEC contienen información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	**X**	
Observaciones y Compromisos		

Firma de Contratista

NOMBRE: DAVID LEONARDO ORJUELA CALDERON
Contratista - Apoyo a la supervisión
C.C 80.919.951

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NOMBRE: RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Cargo: Supervisor, Gerente de Educación Posmedia
C.C 1.036.599.331

VoBo apoyo a la supervisión

NOMBRE: JAVIER CABALLERO MORENO
Contratista – Apoyo a la supervisión
C.C. 13.717.923

NOMBRE: ROSLIN NAIDU LÓPEZ ROA
Contratista - Apoyo a la supervisión
C.C. 1.019.023.824

Proyectó: Roslin Naidu López Roa - Apoyo a la supervisión Contratista Agencia Atenea
Proyectó: Andrea Natalia Penagos - Contratista Gerencia de Educación Posmedia
Proyectó: Diana María González Wilches – Contratista Gerencia de Educación Posmedia
Proyectó: Yiza Yelena Aragón Lozano – Contratista Gerencia de Educación Posmedia
Revisó – Risdell Norbey Rodríguez Rojas - Contratista Agencia Atenea Aspectos Jurídicos
Revisó – Luis David Elorza Rodríguez – Contratista Agencia Atenea Aspectos Jurídicos
Revisó – Margarita Juliana Pinzón Mariño – Contratista Agencia Atenea Aspectos Técnico-Pedagógicos
Revisó - Claudia Patricia Guauque Becerra – Contratista Agencia Atenea Aspectos Actividades Conexión con el sector real
Revisó - Alexandra Milena Camacho Giraldo – Contratista Agencia Atenea Aspectos Financiero

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS

Nit: 800216673-7

CL 64 14 15

Tel: 6015951951

Bogotá, D.C.
direccion.financiera@incap.edu.co

Somos Responsables de IVA - Agentes Retenedores de IVA
No Somos Grandes Contribuyentes
No Somos Autorretenedores
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá según resolución DDI-010761 del 30/03/2016
Actividades Económicas CIIU: 8523-8560-8559-6810-8220-7320-7020

Factura Electrónica de Venta

Numero de factura: ORG 3452
Fecha de factura: 10/10/2025 12:00
Fecha de vencimiento: 10/11/2025
Lugar de expedición: Colombia
Forma de pago: Crédito a 30 Días
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Fecha DIAN:
2025-10-10 07:09:40-05:00

Cliente

Nombre: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "ATENEA"
NIT 901508361
Dirección: CR 10 28 49 TO A P 26
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 6016660006
E-mail: atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co

Autorización Numeración de Facturación

Resolución N°: 18764099470930
Numeración HABILITADA
Desde: 3445 **Hasta:** 50000
Vigencia Desde: 30/09/2025 **Hasta:** 30/09/2026
12 Meses

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor bruto	Valor descuentos	Valor IVA	Valor neto
VS41609508	Ingresos Por Contratos (Conv Licitacion)	1	1.437.836.400,00	0,00	0,00	1.437.836.400,00

Impuestos	Base	Tasa	Total

Retención	Base	Tasa	Total

Valor Bruto	$1.437.836.400,00
Descuento	$0,00
Subtotal	$1.437.836.400,00
IVA	$0,00
Retenciones	0
Total a Pagar	$1.437.836.400,00

Son: **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE *******

Notas: Segundo pago - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No. ATENEA-382-2025. 627 formados. Girar a Banco BBVA cuenta corriente 0136022688

Firma Digital:
38joyYVCLenXAb1hMliXjRQpMc1bSUcT3sVpDkWa3BRcxiusIqbPSTUYzOGiuSMEq3cFvYFRNokjoXp0WSs9hIcW2HPOuKIrBKsSsz+C1mgFz4z5w3plWIgMxuckKnnmvhj6ICS5tCTUZiuwi2BtZ860zglEcwT4+bOlfBYFMrsVhuhQ97sikA8fiRrSqKNw5HKVMY+O0A1hnJhmMMJtWH8ckayuMupGjIz21kZCH9O2jfZc+mh2mtekwlnubXx6+i/6eisjfBGm4g65WgjJYmNECftHbI2VQ/S/jAt5h7+DUXpNd1sJ96VBNowHVk7l4uYmV/heyFGM6DX5QVlmkQ==

CUFE: 7324e3d2202ac9a66b506b928c243acf2c5ec430a5c22b0dd7ede198f0fea98f14d1e08be2f689840cf3841cc05a66ed

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Elaborado por: yany.forero **Recibido:**

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT: 890319193

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

INSTITUTO COLOMBIANO DE PARENDIZAJE INCAP S.A.S.

CON NIT. 800.216.673-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de INCAP S.A.S.

3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. La auditoría de los estados financieros de **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S** para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de INCAP S.A.S, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente al mes de septiembre de 2025, la información contable y causación de pago planilla parafiscales a septiembre de 2025.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de INCAP S.A.S, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de INCAP S.A.S, se verifico el pago efectuado el día 06 de octubre de 2025 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de septiembre y a los sistemas de Salud del mes de octubre de 2025.

2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de **INCAP S.A.S** se presentan los siguientes pagos por concepto de pago de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de septiembre de 2025.

GRUPO	NETO
APORTES A EPS	$ 8.336.500
APORTES ARL	$ 1.947.100
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	$ 8.178.300
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	$ 31.967.600
Total, Pagado	**$ 50.429.500**

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Compañía y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de INCAP S.A.S, a los siete (07) días del mes de octubre de 2025, con destino a quien interese.

Breayan Sneyder Cubillos Cortes

Firmado digitalmente por Breayan Sneyder Cubillos Cortes
DN: cn=Breayan Sneyder Cubillos Cortes, ou=USUARIOS, email=bscubillos@bdo.com.co

BREAYAN SNEYDER CUBILLOS
Revisor Fiscal
T.P. 286914-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99737-02-8265-25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.196.814

CUBILLOS CORTES
APELLIDOS

BREAYAN SNEYDER
NOMBRES

Breayan Cubillos
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1997

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-2015 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1523900-00772117-M-1072196814-20151207 0047618696A 1 44880065

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286914-T



BREAYAN SNEYDER
CUBILLOS CORTES
C.C. 1072196814
RES. INSCRIPCION 2376 DEL 23/09/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

309642 325915

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6198199840000137 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BREAYAN SNEYDER CUBILLOS CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072196814 de SIBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 286914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **INSTITUTO COLOMBIANODE APRENDIZAJE INCA**, identificado(a) con NIT número **800.216.673-7** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0136022688** aperturada el **17 de diciembre del 2010**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **8 de agosto del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0136022688**
Cuenta de 16 dígitos:**0136000100022688**
Cuenta de 20 dígitos:**00130136000100022688**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS
Nit: 800216673 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00859855
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 1998
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 64 # 14 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	paola.lesmes@incap.edu.co
Teléfono comercial 1:	3715999
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 64 # 14 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	paola.lesmes@incap.edu.co
Teléfono para notificación 1:	3715999
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencias: Bogotá (4).

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001662 del 7 de mayo de 1987 de Notaría 2 de Ibagué (Tolima), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 1998, con el No. 00628165 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE LESMES Y CIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 000164 de la Notaría Sexta de Ibagué del 09 de marzo de 1998, inscrita el 30 de marzo de 1998 bajo el número 00628170 del libro IX, la sociedad, traslado su domicilio de la ciudad de: Ibagué., a la de: Santafé de Bogotá.

Por Escritura Pública No. 0000726 del 23 de marzo de 1995 de Notaría 3 de Ibagué (Tolima), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 1998, con el No. 00628166 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE LESMES Y CIA LIMITADA a CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA LIMITADA CELESCO LTDA.

Por E.P. No. 6916 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de julio de 2002, inscrita el 18 de julio de 2002 bajo el No. 9110 del libro XIII, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de responsabilidad Limitada, en Sociedad en Comandita por Acciones, y cambio su naturaleza de comercial a una Sociedad de Naturaleza Civil; bajo el nombre de: CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "CELESCO S.C.A.".

Por Escritura Pública No. 0006916 del 15 de julio de 2002 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2002, con el No. 00009110 del Libro XIII, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITADA CELESCO LTDA a CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C.

Por Escritura Pública No. 0004510 del 5 de septiembre de 2008 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2008, con el No. 01247183 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.C.A.

Por Acta No. 98 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409680 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad en Comandita por Acciones a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SAS.

Por Acta No. 98 del 17 de diciembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el No. 02409680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.C.A a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SAS.

Por Acta No. 99 del 10 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019, con el No. 02413656 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SAS a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS.

Por Acta No. 105 de la Asamblea de Accionistas, del 10 de diciembre de 2019, inscrita el 5 de marzo de 2020 bajo el número 02560871 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades ORGANIZACION INCAP SAS, CONEXUS CENTER S.A.S, CENTRO EMPRESARIAL COLOMBO ALEMÁN S.A.S y SERVICIO AL CLIENTE CON PASION S.A.S. las cuales se disuelven sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Resolución No. 20204200100057 del 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 23 de Julio de 2021 con el No. 02726439 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad de la sociedad INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS, hasta el 02 de enero de 2023.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será brindar a la comunidad los servicios de educación formal, no formal y superior, conforme a la reglamentación del Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades del ámbito local acerca de este servicio. Para un mejor desarrollo del mencionado objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: 1. Adquirir o enajenar toda clase de muebles e inmuebles, administrarlos, darlos en administración, arrendarlos y establecer sobre ellos toda clase de gravámenes reales. 2. Operaciones de importación o exportación de bienes muebles propios del giro normal de las actividades. 3. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o pignoración de sus bienes muebles. 4. Abrir cuentas corrientes y de ahorros en entidades financieras. 5. Los servicios prestados por la institución y los proyectos que se ejecuten por la institución tendrán como prioridad la inclusión social, población vulnerable, víctimas del conflicto, reinsertados, pospenados, indígenas, afrocolombianos, raizales, y todas las comunidades minoritarias que tenga el país. 6. Negociar toda clase de títulos valores. 7. Realizar operaciones de fiducia. 8. Participar en contratos y licitaciones privadas y públicas. Celebrar toda clase de contratos o subcontratar con personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho o de derecho, nacionales o extranjeras, de índole privado u oficial, en su propio nombre o a nombre de terceros, asociarse con otras de naturaleza similar bajo el imperio de la

asociación, bien sea como participación, consorcio, unión temporal, entre otras, conforme a las normas que rijan la materia frente a entidades públicas y privadas. 9. Preparar en la educación teórica y práctica de tránsito, así como realizar y practicar exámenes teóricos y prácticos para la obtención de licencia de conducción. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad también podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.660.000.000,00
No. de acciones	: 2.660.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.660.000.000,00
No. de acciones	: 2.660.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.660.000.000,00
No. de acciones	: 2.660.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ante terceros, accionistas y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, con la posibilidad de nombrar, mediante poder especial y/o general, mandatarios que representen la sociedad cuando fuere el caso. 2. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas y la junta directiva, así como ejecutar y hacer ejecutar las decisiones que adopten esos órganos sociales. 3. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando lo requiera la ley, así como hacer las convocatorias en la forma prevista en estos estatutos y en la ley. 4. Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas, junto con los demás administradores, los estados financieros de propósito general, separados, y consolidados cuando fuere el caso, así como un informe de gestión, en la forma y términos previstos en la ley. 5. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final del ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 6. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. 7. Monitorear constantemente el ambiente económico, político, legal, social, competitivo y medioambiental, en el cual se desenvuelve la sociedad; mantener informada a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas sobre las oportunidades y amenazas que los mismos pueden generar a la compañía; y plantear las actividades que deben llevarse a cabo para su adecuado manejo. 8. Preparar los proyectos del plan estratégico y del plan de negocios de la sociedad y presentarlos a la junta directiva para su aprobación, así como proponer las modificaciones a los mismos. 9. Presentar anticipadamente a consideración de la junta directiva, para cada ejercicio social, los proyectos de presupuestos de ingresos, de inversiones de capital (Capex, por sus siglas en inglés), y de gastos (Opex, por sus siglas en inglés), así como someter oportunamente a consideración de ese órgano social las propuestas de modificación que deban hacerse a tales presupuestos. 10. Asegurar que todos los planes y presupuestos incluyan supuestos, objetivos, razonamientos motivados de valor y los correspondientes indicadores claves de desempeño (KPI's, por sus siglas en inglés).11. Verificar las cuentas y los resultados de la compañía comparándolos con los previstos en los planes y los presupuestos aprobados; presentar, cuando los objetivos propuestos no hayan sido alcanzados, los respectivos informes a la junta directiva; y proponer las acciones a ejecutar para garantizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la sostenibilidad financiera de la sociedad. 12. Celebrar, modificar y ejecutar los acuerdos, contratos, convenios, órdenes de compra o cualesquiera otros instrumentos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía sea inferior o igual a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales. Los que excedan de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales deberá someterlos a la autorización de la junta directiva. La anterior restricción no aplicará para los acuerdos, contratos, convenios, órdenes de compra o cualesquiera otros instrumentos relacionados con la ejecución de los presupuesto de inversiones de capital (Capex, por sus siglas en inglés), ingresos y gastos (Opex, por sus siglas en inglés), de la sociedad aprobados por la junta directiva, puesto que en dichos casos se entiende que el representante legal, o a quien haga sus veces, no tiene restricción alguna respecto de la cuantía de dichos actos o negocios jurídicos. 13. Administrar y gestionar el día a día de la sociedad de acuerdo con las políticas, los principios, los planes y los presupuestos de ingresos, Capex y Opex, aprobados por la junta directiva, mediante la celebración de los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad, sin perjuicio de obtener en los casos previstos en estos estatutos, la autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva. 14. Asegurar un manejo eficaz de los riesgos de la sociedad, mediante la elaboración de informes sobre los riesgos y la implementación y revisión de planes de acción para su mitigación. 15. Verificar que los sistemas y procedimientos de control interno brinden protección adecuada a todos los activos de la sociedad, incluyendo propiedades, maquinarias y equipos. 16. Proteger la reputación de la sociedad, velando que las prácticas comerciales de la compañía y de sus empleados cumplan con la legislación aplicable. 17. Cumplir los demás deberes que le señalen la ley, los estatutos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Limitaciones: Autorizar al representante legal de la sociedad, o a quien haga sus veces, para que promueva investigaciones científicas o tecnológicas, o realice contribuciones o donaciones a entidades científicas o culturales o de desarrollo social, todo ello cuando la cuantía sea superior a dos mii (2.000) salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 2 de julio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2024 con el No. 03136711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Eduardo Galvis Martinez	C.C. No. 1023897741

Por Acta No. 98 del 17 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018 con el No. 02409680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Paola Andrea Lesmes Quintero	C.C. No. 65774076

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 149 del 12 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 03130155 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Paola Andrea Lesmes Quintero	C.C. No. 65774076
Segundo Renglon	Juliana Lesmes Quintero	C.C. No. 52990972
Tercer Renglon	Andres Eduardo Galvis Martinez	C.C. No. 1023897741

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 136 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798695 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 11 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 03127385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Breayan Sneyder Cubillos Cortes	C.C. No. 1072196814 T.P. No. 286914-T

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798696 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leonardo Soto Lesmes	C.C. No. 80111907 T.P. No. 143541-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4936 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 16 de septiembre de 2010, inscrita el 06 de octubre de 2010 bajo el No. 00018630 del libro V, compareció Jairo Lesmes Salazar identificado con cédula de ciudadanía No. 7.517.287 de armenia en su calidad de socio gestor y representante legal de la sociedad de la referencia; quien por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Paola Andrea Lesmes Quintero identificada con cédula ciudadanía No. 65.774.076 de Ibagué, para que lleve la personería y representación de la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo interno que requieran decisiones

administrativas y académicas de trámites y procedimientos, y en la representación en los procesos judiciales de carácter civil, laboral, penal, comercial y administrativo y actuaciones de carácter policivo o administrativo, ante los entes gubernamentales, sean contenciosos o voluntarios en que intervenga el INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SCA en ejercicio de este poder. La apoderada se encuentra facultada para ejecutar todos los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato sin limitaciones pero especialmente para lo siguiente: A) Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero u otras especies, que se adeuden o lleguen a adeudarse a la entidad poderdante. Estando autorizada para expedir recibos y hacer las cancelaciones respectivas. B) Para transigir o conciliar pleitos diferencias y dudas que surjan relativas a los derechos y obligaciones de la entidad poderdante C) Para desistir en los juicios gestiones y reclamaciones en que intervenga en nombre de la entidad poderdante y de los recursos que en ellos interpongan. D) Para iniciar y llevar hasta su culminación, todas las acciones y gestiones que sea necesario realizar en defensa de los intereses de la entidad poderdante o en la reclamación de sus derechos. E) Para notificarse de los asuntos que interesen a la compañía y asumir en general la personería de la entidad poderdante ante las entidades atrás mencionadas; siempre que lo estime conveniente, de modo que la poderdante en ningún caso quede sin representación en los negocios o asuntos que le interesen. F) Para asumir u otorgar, o constituir apoderados especiales todas o algunas de las facultades que aquí se le confieren para que dichos apoderados especiales atiendan los procesos de esta índole en que tenga interés la entidad poderdante dentro del territorio de la república. G) La apoderada queda con facultad expresa de representar a la empresa en toda clase de diligencias de tipo probatorio, entre otras, como declaración de parte, en que sea citada la empresa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000726 del 23 de marzo de 1995 de la Notaría 3 de Ibagué (Tolima)	00628166 del 30 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001835 del 3 de junio	00628167 del 30 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1997 de la Notaría 3 de Ibagué (Tolima)	1998 del Libro IX
E. P. No. 0002484 del 14 de julio de 1997 de la Notaría 1 de Ibagué (Tolima)	00628168 del 30 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000164 del 9 de marzo de 1998 de la Notaría 6 de Ibagué (Tolima)	00628170 del 30 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003585 del 9 de julio de 2001 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00786661 del 19 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001787 del 8 de abril de 2002 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00827817 del 21 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002855 del 23 de mayo de 2002 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00828587 del 27 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006916 del 15 de julio de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00009110 del 18 de julio de 2002 del Libro XIII
E. P. No. 0004510 del 5 de septiembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01247183 del 6 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 7173 del 26 de diciembre de 2011 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01727009 del 2 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6851 del 7 de noviembre de 2015 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02036781 del 18 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4697 del 19 de julio de 2016 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02125925 del 26 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 10166 del 5 de diciembre de 2016 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02165964 del 14 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0055 del 12 de enero de 2017 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02177411 del 18 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 9389 del 11 de diciembre de 2017 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02285640 del 18 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 98 del 17 de diciembre de	02409680 del 27 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 99 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02413656 del 15 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 104 del 5 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02486145 del 15 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 105 del 10 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02560871 del 5 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 107 del 21 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02583336 del 2 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 116 del 8 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02651413 del 12 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 116 del 1 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02789797 del 7 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 143 del 12 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02959586 del 24 de abril de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8523
Actividad secundaria Código CIIU: 8560

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 8551, 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE
Matrícula No.:	00862922
Fecha de matrícula:	15 de abril de 1998
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Caracas No. 63-66 In 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP
Matrícula No.:	01161211
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 2002
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 20-08 / 14
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP DIVISION SALUD CHAPINERO
Matrícula No.:	02577136
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 64 No. 13 53
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INCAP ZONA FRANCA
Matrícula No.:	02762186
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 106 No. 15 A 25 Of 119
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	INCAP CENTRO DIVISION SALUD
Matrícula No.:	02825986
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 20 64
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INCAP SOACHA
Matrícula No.:	02865267
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 17 94
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

Nombre:	INCAP BIENESTAR
Matrícula No.:	03069497
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 64 No. 14 15
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SAS
Matrícula No.:	03322435
Fecha de matrícula:	12 de enero de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 64 No. 13 78 84
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.779.265.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8523

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:38:27
Recibo No. AB25402914
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402914FBC81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

